



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE GUATAQUI CUNDINAMARCA**
jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: SUCESION 2023- 00120
DEMANDANTE : CESAR AFANADOR BARRAGAN y otros.
CAUSANTES . LEONOR BARRAGAN y JACINTO AFANADOR CAMPOS

Guataquí, Cund. Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Presentado el trabajo de partición por la señora IRMA LUCIA AFANADOR BARRAGAN, la cual se encuentra facultada para ello, de conformidad a lo dispuesto en el art. 509 del C.G.P., córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días para que se formulen las objeciones que sean del caso.

NOTIFIQUESE ,

JULIAN GABRIEL MARTINEZ ARIAS